

CONTRATOS

BR CUEROS S.R.L.

CONTRATO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 30 de Septiembre de 2007, en localidad de La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe de la República Argentina, se reunieron la Sra. Beatriz Ester Laredo, argentina, divorciada, D.N.I. 12.658.220, C.U.I.T. 27-12658220-5, 49 años, nacida en Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, el 26 de Julio de 1958, Comerciante, domiciliada en calle Belgrano 578, C.P. 3044, Gobernador Crespo, Santa Fe; y el Señor Ricardo Luis Reda, argentino, 61 Años, nacido en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires, el 4 de Enero de 1946, L.E. 4.531.074, y C.U.I.T. 20-04531074-5, divorciado, Comerciante, con domicilio en calle Belgrano 578, C.P. 3044, Gobernador Crespo, Santa Fe; y constituyeron una Sociedad denominada B R CUEROS S.R.L., fijando su domicilio en Jurisdicción de la localidad de la Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina, por el término de 20 (veinte) años, con el objeto de dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, a la comercialización de cueros, mediante su compra y/o producción destinada a su posterior venta, en el mismo estado en que se recibieron y/o luego de someterlo a procesos destinados a mantener y/o incrementar su valor. A tal fin, en general, podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato. El Capital Social se fijó en Ciento Diez mil pesos (\$ 110.000), dividido en Mil Cien (1.100) Cuotas Partes, cada una de un valor de Pesos Cien (\$ 100) y con derecho a un (1) Voto. La Administración de la Sociedad estará a cargo de la Reunión de Socios. Los socios designarán uno o más Gerentes, socios o no, que ejercerán la representación plena de la Sociedad durante 3 (tres) ejercicios, sin perjuicio de la Representación que pudieran tener otras personas en carácter de mandatarios y/o apoderados designados por la Sociedad. Anualmente, se cerrará ejercicios el día 31 de Diciembre. Se designa Gerente en este acto a la Socia Beatriz Laredo, quien acepta y asume el cargo. Asimismo, se constituye Domicilio Social en Avda. Estanislao López 535, Código Postal 3052, de la localidad de La Criolla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, República Argentina. No siendo para más, previa lectura y ratificación en un todo, firman los otorgantes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados.

Santa Fe, 12 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35□12768□Oct. 22

CABAÑA EL QUEBRACHO S.A.

ESCISION

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 6 de CABAÑA EL QUEBRACHO S.A. llevada a cabo el día diecinueve de Setiembre de 2007, ha quedado aprobada la escisión de la sociedad destinando parte de su patrimonio, en los términos del art. 88 de la ley 19550 a la constitución de una nueva sociedad, denominada Nuestra Tierra S.A. que tendrá su sede social en calle 9 de Julio N° 663 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y quedando subsistente Cabaña el Quebracho S.A.. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es el 30 de Junio de 2007. Cabaña El Quebracho Sociedad Anónima posee su sede social en calle Patricio Diez N° 949, hallándose inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas Santa Fe según

Resolución N° 233, de fecha 11 de marzo de 2005 y en el Registro Público de Comercio de Reconquista Santa Fe bajo el N° 156, F° 188-189, T° 1, Legajo N° 48, en fecha 24 de Junio de 2005. El activo remanente de Cabaña El Quebracho S.A. asciende a Pesos seis millones doscientos noventa y ocho mil cincuenta y cinco con cuarenta y siete centavos (\$ 6.298.055,47) y el Pasivo remanente de Pesos Un millón doscientos ochenta y tres mil setecientos cuatro con cincuenta y dos centavos (\$1.283.704,52) ambos valuados al 30 de Junio de 2007, no habiéndose realizado disminución del capital social. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escecionaria (Nuestra Tierra S.A. en formación) está compuesto por activos que ascienden a pesos setecientos siete mil ochocientos ochenta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 707.881,35) pasivo no existe, Patrimonio Neto pesos setecientos siete mil ochocientos ochenta y uno con treinta y cinco centavos (\$ 707.881,35), Capital Social pesos seiscientos sesenta mil (\$ 660.000,00), valuados al 30 de Junio de 2007. Las oposiciones y reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio arriba mencionado, donde se encontrará a disposición de los Señores acreedores el Balance Especial de Escisión. El Directorio. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de mayor circulación en el País, por el término de tres días.

Reconquista, Santa Fe, Octubre de 2007.

\$102,96□12633□Oct. 22 Oct. 24

AGROPECUARIA BMG S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que la firma: "Agropecuaria BMG SA", ha iniciado por ante este Registro el Expte. N° 200 F° 186 Año 2007, a los efectos de la inscripción del Contrato Social. Por lo que hace saber: Fecha del contrato constitutivo: 18-Enero-2007.

1.- Personas integrantes: RUDI HECTOR BERGESE, de apellido materno Gazzera, argentino, nacido el 22-junio-1959, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Pascual, DNI. 14.330.422, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Azcuénaga 439 Ceres, ROBERTO CLAUDIO GAGLIARDI, de apellido materno Sironi, argentino, nacido el 27-diciembre-1961, casado en primeras nupcias con Gladys Ester Pascual, DNI. 14.727.145, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Avda. Belgrano 275 Ceres, ADALBERTO MANDRILE, de apellido materno Ferrero, argentino, nacido el 23-enero-1952, casado en primeras nupcias con Olga Egle Pighin, DNI. 10.062.545, de profesión comerciante, con domicilio en calle C. Zavaleta 790 Suardi, todos de la provincia de Santa Fe.

2. Razón social e inscripción: "AGROPECUARIA BMG SA.", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con sede social en Belgrano 275.

3. Plazo: Su duración es de cincuenta años (50 años) a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

4. Objeto: La sociedad tendrá por objeto al que podrá dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros: a) la explotación agrícola, ganadera y forestal en general en los siguientes rubros: 1. explotación de establecimiento ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie: explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura: 2. Explotación de la agricultura, en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas,

forrajeras, pasturas, algodoneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícola, floricultura; 3. Explotación y/o administración de bosques, forestación y/o reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; 4. la realización de operaciones de compraventa, depósito, importación, explotación, distribución y consignación de frutos del país y/o productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria, o en estado natural; 5.- compra, venta, acopio, importación, exportación, industrialización, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandato, intermediaciones, instalación de depósito, ferias, transporte de productos originados en agricultura, ganadería, apicultura, avicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos; todo los subproductos y derivados naturales, elaborados, o semielaborados, pudiendo extenderse hasta la etapa comercial e industrial de los mismos, tales como, semillas, cereales, grasas, sebos, leches, quesos, huesos, huevos, mieles, flores, frutas, vinos, cueros, hacienda, frutos del país y/o productos relacionados con el objeto social, como también herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicas e insumos para esa actividad; 6. La administración de bienes de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose todo clase de bienes: semovientes, muebles e inmuebles (urbanos o rurales); 7. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos carneos y sus derivados, y demás productos y/o frutos relaciones con el objeto social; 8. La intermediación inmobiliaria de todo tipo: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, y administración de toda clase de bienes; el ejercicio de mandato, representaciones y comisiones.

5. Capital Social: el capital social se fija en la suma de noventa mil pesos (\$ 90.000) Dividido en noventa (90) acciones ordinarias de mil (1000) pesos cada una valor nominal. El capital podrá aumentarse, por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo conforme Art. 188 ley 19550.

6. Suscripción: el capital social se emite en acciones nominativos no endosables y ordinarias. Las acciones y certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 de ley 19550.

7. Administración: la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El directorio será presidido por un presidente - director titular- y un director suplente. Se hace saber que se ha designado como director titular y con el cargo de presidente al Sr. Roberto

Claudio Gagliardi D.N.I. 14.727.145 y director suplente al Sr. Adalberto Mandrile, DNI: 10.062.545.

8. Representación: la representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al presidente del directorio.

9. Ejercicio Social: se fija como cierre del ejercicio social el treinta de Junio de cada año.

10. Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales del Art. 94 Ley 19550. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 10 de Octubre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$36,55 12619 Oct. 22

PAQUITO TRANSPORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposici6n del Sr. Juez de Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito nº 4 Civil y Comercial Dr. J. M.

Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados: "PAQUITO TRANSPORTE" S.R.L." s/Modificación de contrato, Expte. 141, Fº 57, año 2007, hace saber lo siguiente:

ARTICULO 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) GANADERIA: mediante la Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; para cría, engorde, mestización, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; b) TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS Y VENTA DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL AGRO EN GENERAL: Para todo lo cual podrá comprar, vender, consignar, producir, transportar, importar, exportar, y financiar bienes, productos o servicios, y realizar toda otra operación de cualquier índole relacionada o complementaria de las actividades descriptas.- Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social.

ARTICULO 4º: El capital social se establece en la suma de pesos Treinta Mil (Pesos treinta mil), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales iguales de pesos diez (\$ 10) cada una. El capital es integrado parcialmente en dinero y resto en bienes, según inventario certificado por C.P.N. y legalizado por el C.P.C.E.S.F, cuyo contenido y valuación se considera parte integrante del presente. El socio GUSTAVO B. RIVOIRE suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas sociales, o sea pesos Quince mil (\$ 15.000,-) y el socio MARCELO A. ESPER suscribe 1500 (mil quinientas) cuotas sociales, o sea pesos Quince Mil (\$ 15.000.). Cada cuota da derecho a un voto. Reconquista, 8 de octubre de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 15 12692 Oct. 22

AGROINDUSTRIAL SAN VICENTE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de "AGROINDUSTRIAL SAN VICENTE S.A." mediante Asamblea Extraordinaria de fecha: 03/07/07, han resuelto modificar la Administración y Representación de la sociedad, por lo tanto la cláusula 10º del Estatuto Social queda redactada como sigue: CLAUSULA DECIMA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que la Asamblea determine entre un mínimo de tres y un máximo de doce, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los titulares de las acciones clase "A" tendrán derecho a elegir hasta seis directores titulares, los titulares de las acciones clase "B" tendrán derecho a elegir hasta cuatro directores titulares y los titulares de las acciones clase "C" tendrán derecho a elegir hasta dos directores titulares. Asimismo la Asamblea designará directores suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo de los titulares a fin de llenar la vacante que se produjera en el orden de su elección, los titulares de las distintas clases de acciones tendrán derecho a elegir por lo menos a sus directores suplentes quienes reemplazarán a los titulares de su categoría. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad en la votación de las decisiones, le corresponde al presidente el voto de desempate. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio en la primer reunión deberá distribuir los cargos reservándose la presidencia a un Director elegido por los accionistas titulares de acciones clase "A". Elección de autoridades; resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario, quedando en consecuencia la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Aníbal Guillermo CUNEO, Vicepresidente: Sr. Héctor J.

Bianchotti, vocal titular: Sr. Héctor Otmar Esborraz y Directores suplentes: Mirta Hebe Suarez v Ramón Leon. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 9 de Octubre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 27□12618□Oct. 22

DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - SECCION ECOGRAFIA - SANATORIO GARAY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación, en los autos caratulados:

"DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - SECCION ECOGRAFIA - SANATORIO GARAY S.R.L.", Expediente 577, año 2006 - Cesión de Cuotas y Modificación artículo 5º del Contrato Social, por el que el Dr. Isidro Bartolomé GASTALDI, L.E. Nº 2.450.862, CUIT Nº 20-02450862-6, con domicilio en calle San Jerónimo Nº 3272, cede a sus hijos los Dres. Aníbal Gaspar Mario GASTALDI, CUIT Nº 20-12871718-9, DNI. Nº 12.871.718, domiciliado en calle Mitre Nº 3762 la cantidad de 3.371 cuotas de capital valor nominal \$ 1.- cada una y a Gerardo Italo GASTALDI, CUIT Nº 20-16022358-9, DNI. Nº 16.022.358, domiciliado en calle Avda. 7 Jefes Nº 3975, la cantidad de 3.370 cuotas sociales valor nominal \$ 1.- cada una, todos de la ciudad de Santa Fe.

\$ 30□12685□Oct. 22 Oct. 23

DON DAVID S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Expte. 943/2007 "Don David S.R.L. s/Contrato" se ha ordenado lo siguiente:

Publicación de Edictos: 10/2007.-

Fecha del Instrumento: 18/09/2007.

Socios: Don Checcacci Gastón Eduardo, de apellido materno Stragiotti, argentino, de profesión comerciantes, nacido el 27 de Noviembre de 1982, con domicilio en calle Ruta 1 Km. 5 de la localidad de Rincón, Provincia de Santa Fe, soltero con D.N.I. Nro. 29.722.347; y Doña Creccacci Rocio Jimena, de apellido materno Stragiotti, argentina, de profesión comerciante, nacida el 14 de Julio de 1984, con domicilio en Ruta 1 Km. 5 de la localidad de Rincón, Provincia de Santa Fe, soltera, con D.N.I. Nro. 31.058.640. siendo ambos hábiles y mayores de edad para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y domicilio: La sociedad toma la denominación de DON DAVID S.R.L., y fija su domicilio en la ciudad de Santa Fe, con sede social en calle Ruta 1 Km 5 de la Localidad de Rincón de esta ciudad de Santa Fe, con facultades para establecer sucursales y cualquier tipo de representaciones en el país y en el extranjero.

Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de Cincuenta (50) años.

Tercera: Duración: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y fabricación de pastas, roticería, comidas para llevar, elaboración de tortas y postres, servicios de catering; organización de eventos; heladería; panificación, fábrica de alfajores, restaurantes.

Cuarta: Capital Social: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Quinta: Administración y fiscalización: "La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Señores Socios Don Checcacci Gastón Eduardo y Doña Checcacci Rocío Jimena, quienes asumen el rol de Socios Gerentes

Séptima: Balances comerciales: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL a los 12 del mes de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 22□12635□Oct. 22

EMPRESA FONOTAXI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del art. 10 inc. B de la Ley de sociedades Comerciales N° 19.550 y su modificatoria, se hace saber que el 26/12/2005 y anexos del 31/05/2007 y 05/09/2007, se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prorroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por el término de cinco años a contar desde el 27/12/2005 es decir hasta el 27/12/2010.

2) Cesión de cuotas: Incorporar como socio a Osvaldo Juan Zuliani D.N.I. N° 06.073.411, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Teresita María Boldorini, nacido el 15 de noviembre de 1947 domiciliado en calle Amenabar N° 5781 de Rosario, en virtud de la cesión de cuotas del Sr. Alfonso Bolognini D.N.I. N° 10.610.409 por la suma de \$2077 correspondiente a 2077 cuotas de capital de \$1 cada una y la cesión de 665 cuotas de \$1 cada una por la suma de \$665.- que efectúa el socio Claudio Fidel Albanese D.N.I. N° 13.795.688 al socio Angel María Barbieri L.E. N° 06.068.620.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el capital social a la suma de \$12.000. dividido en 12.000 cuotas de \$1 cada una, quedando Osvaldo Juan Zuliani 4000 cuotas sociales, Jorge Luis Fabiano 4000 cuotas sociales y Angel María Barbieri 4000 cuotas sociales.

4) La administración, dirección y representación: Quedan designados para actuar como socios gerentes los Sres. Jorge Luis Fabiano, argentino, divorciado, domiciliado en Liniers 2817 de Rosario nacido el 11/10/1952 D.N.I. N° 10.427.284 y Angel María Barbieri argentino, casado en primeras nupcias con Doña Ana Rosa Monreale, domiciliado en Urquiza 4548 de Rosario nacido el 01/01/1947 L.E. N° 06.068.620 quienes actuarán en forma indistinta.

Rosario 16 de Octubre de 2007.-

\$ 40□12611□Oct. 22

A y G S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en el expediente N° 869/07 Dra. Mercedes Kolev se hace saber por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe que con fecha 23 de agosto de 2007 los señores Andrea Guadalupe Salomón, de 32 años de edad, nacida el 05 de octubre de 1974, de apellido materno Schenone, argentina, DNI N° 23.814.994, de profesión licenciada en turismo, casada en primeras nupcias con Don Gustavo Fabián Piccirillo, domiciliada en calle Crespo 3350, piso 6, departamento "C", de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y el señor Gustavo Fabian Piccirillo, de 36 años de edad, nacido el 15 de noviembre de 1970, de apellido materno Colángelo, argentino, DNI N° 21.750.994, de profesión licenciado en turismo, casado en primeras nupcias con Doña Andrea Guadalupe Salomón, domiciliado en calle San Gerónimo 3058, piso 2, departamento "A", de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de A y G S.A. cuyo objeto social es la actuación como Empresa de Viajes y Turismo en los términos de la ley 18.829. La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Fe y su sede social en calle San Martín 2984 de la misma localidad pudiendo establecer agencias y o sucursales en cualquier punto de la República Argentina y o del exterior. El plazo de duración se fijó en cincuenta años contados a partir de la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) representando por sesenta mil acciones de \$ 1 (uno) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria y podrán emitirse acciones ordinarias y o preferidas, éstas últimas con o sin derecho a voto. El capital social fue suscrito íntegramente en partes iguales por ambos socios y se integrará en efectivo dentro de los plazos legales previstos. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Durarán en el ejercicio de sus funciones tres ejercicios no impidiendo los estatutos la posibilidad de reelección. En el acto de constitución de la Sociedad se decidió conformar el Directorio de la siguiente forma: Directora titular y Presidente, la Señora Andrea Guadalupe Salomón, Director suplente el Señor Gustavo Fabián Piccirillo. Los datos identificatorios de los directores son los que se reproducen en esta publicación en relación a los socios fundadores que son las mismas personas. Idéntica situación se presenta respecto del domicilio real denunciado en la República Argentina por ambos directores que es el consignado en esta publicación para esas personas. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o quien lo reemplace eventualmente. Se decidió prescindir de sindicatura por lo que la fiscalización será ejercida directamente por los socios a no ser que a posteriori, se configuren los supuestos legales que exigen sindicatura obligatoria. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. El Director.

Santa Fe, 12 de Octubre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55□12574□Oct. 22

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber a los datos filiatorios del nuevo socio de "LA ESTRELLA DE SIRIA S.R.L," siendo los siguientes:

Apellido y Nombre: Ríos, Valeria Alejandra

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Soltera

Apellido Materno: Montoya

Fecha Nacimiento: 11 de marzo de 1979

Documento: D.N.I. 26.907.185

Domicilio: Solano 67 de la localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe

Profesión: Comerciante.

\$ 15.125.470 Oct. 22

COMPAÑIA SANTAFESINA DE TRANSPORTE S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 31 de agosto de 2007, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 150.000, dividido en 1.500.000 cuotas sociales de \$ 0,10.- cada una, quedando: Luciano Roman 223.818 cuotas sociales; Eduardo Roman 88.783 cuotas sociales; Sucesión de Amelia Corrales de Román 6.000 cuotas sociales; Marta Petrone de Roman 63.706 cuotas sociales; Sucesión de Juan Roman 6.000 cuotas sociales; Juan Manuel Roman 119.820 cuotas sociales; Noemí Roman 241.873 cuotas sociales; Héctor Gallo 750.000 cuotas sociales.

\$ 15.125.970 Oct. 22

ECHEVARRIA, PRADERIO

& GHIRARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Julio de 2007, los Señores, DIEGO ECHEVARRIA, argentino, nacido el 6 de marzo de 1972, DNI 22.462.466, de profesión comerciante, domiciliado en calle H. de la Quintana 68 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Lea Inés García González, DNI 23.317.471; PABLO

ULISES PRADERIO, argentino, nacido el 26 de julio de 1973, DNI 23.321.343, de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo 74 1°B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Paula Peña, DNI 22.296.692; y GERARDO DAMIÁN GHIRARDI, argentino, nacido el 7 de octubre de 1974, DNI 23.928.757, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gambartes 2502 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero; únicos socios de ECHEVARRIA, PRADERIO & GHIRARDI S.R.L., la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 153, folio 11.420, número 1218, en fecha 08/10/2002, y sus modificaciones inscriptas en contratos al tomo 154, folio 15.071, número 1323, en fecha 01/09/2003 y al tomo 157, folio 8.315, número 637, en fecha 03/05/2006, los mismos expresan y dejan constancia que:

El señor Gerardo Damián Ghirardi, cede, transfiere y vende en este mismo acto a los señores Diego Echevarria y Pablo Ulises Praderio, la cantidad de 16.- (dieciséis) cuotas de capital representativas de \$ 1.600.- (pesos mil seiscientos) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Gerardo Damián Ghirardi, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad ECHEVARRIA, PRADERIO & GHIRARDI S.R.L y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada. Asimismo en el presente acto el señor Gerardo Damián Ghirardi, renuncia a la gerencia que ejercía en la sociedad, siendo la misma aceptada en forma unánime por los señores socios.

Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales operada, el capital de ECHEVARRIA, PRADERIO & GHIRARDI S.R.L. queda distribuido de la siguiente manera: Para el señor Diego Echevarría, la cantidad de 25.- (veinticinco) cuotas de capital representativas de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una, y para el señor Pablo Ulises Praderio, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas de capital representativas de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una. Queda en consecuencia modificada la cláusula Quinta del contrato social.

En este mismo acto se modifica la cláusula Primera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina "ECHEVARRIA & PRADERIO S.R.L.", y tiene su domicilio legal en calle Paraguay 727 Piso 6 Oficina 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder extender; pudiendo instalar sucursales, agencias, depósitos y filiales; así como también nombrar representantes de toda clase y tipo en cualquier punto del país o del exterior, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros; en bienes propios y/o de terceros.

\$68□12572□Oct. 22

LANTERMO S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/01/2006 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios, es decir

hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/08/2008.

Presidente: PABLO ARIEL GLUSMAN

Director Suplente: DARIO FABIAN GLUSMAN

Presidente: Pablo Ariel Glusman, argentino, nacido el 10/03/1973, comerciante, casado en la 1ª. nupcias con Mariela Beatriz Giraudo, con domicilio en calle Salta n° 1165 - Piso 12 de Rosario, con D.N.I. n° 23.185.407, C.U.I.T. n° 20/23.185.407/0.

Director Suplente: Dario Fabián Glusman, argentino, nacido el 28/05/1970, comerciante, casado en 1ª. nupcias con Verónica Lucrecia Salva, con domicilio en calle Ricchieri n° 950 de Rosario, con D.N.I. n° 21.579.181, C.U.I.T. n° 20/21.579.181/6.

Ambos fijan domicilio especial conforme a las normas legales el determinado como domicilio de cada uno anteriormente.

\$20□12582□Oct. 22

DESTRADE INDUSTRIAL S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Agosto de 2007, se reúnen los Señores: RAUL OSCAR KOZENITZKY, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 6.068.074, y el señor IVAN KOZENITZKY, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 26.912.320; únicos socios integrantes de la sociedad denominada "DESTRADE INDUSTRIAL S.R.L.", cuyo contrato original fue inscripto el 19 de abril de 1994 en Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, bajo el Número 527, Folio Nro. 5313, Tomo Nro. 145 del Libro Contratos cuyas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas; y posteriores modificaciones inscriptas el 12 de mayo de 1999, en Contratos al Tomo 150, Folio 7060, N° 785, el 7 de noviembre del 2000, en Contratos al Tomo 151, Folio 15058 N° 1761, el 1 de abril del 2004, en Contratos al Tomo 155, Folio 6113 N° 463 y el 8 de octubre, en Contratos al Tomo 155, Folio 21148, N° 1649; quienes acuerdan:

Designación de Gerente: se decide por unanimidad que la Gerencia de "DESTRADE INDUSTRIAL S.R.L." esté a cargo del señor RAUL OSCAR KOZENITZKY quien se constituye en este acto como socio gerente de la firma y a la señorita PAULA KOZENITZKY, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, domiciliada en Laprida 958 1º A de la ciudad de Rosario, nacida el 20 de noviembre de 1981, estado civil soltera, D.N.I. 29.140.512 y como gerente (no socio), actuando en sus funciones de manera indistinta.

\$ 29□12667□Oct. 22

DROVET S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Drovet S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30 de noviembre de 2006 y

por reunión de directorio Nº 24 de fecha 12 de diciembre de 2006, se resolvió la designación y distribución de cargos del directorio de Drovett SA, de la siguiente manera: Presidente, Carlos Horacio Catoni, LE. 4.702.912; Vice-Presidente primero, José Cumbo Nacheli, LE. 6.073.241; Vice-Presidente segundo: Ricardo Hugo Dilucca, DNI. 11.270.765; Directores Suplentes: Cecilia Cumbo Nacheli, DNI. 28.101.876; Ricardo Martín Dilucca, DNI. 28,565,896 y Fernanda Catoni, DNI. 26.420.813.

\$ 15-12687-Oct. 22

LA CASA DEL SOL NACIENTE S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

LUGAR y FECHA DE INSTRUMENTO: Rosario, 23 de abril de 2007 - Contesta observaciones del 27 de setiembre de 2007.

PLAZO DE DURACION: 50 (cincuenta) años a contar desde su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 21 de Marzo de 2058.

CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de capital de \$ 1.- (Un peso).

ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno de los socios o ambos en forma indistinta, o quien ellos designen según lo determinen en reunión de socios. Gerente: Anibal Roque Urrutia, L.E. 6.264.261.

\$ 15-12694-Oct. 22

INGENIERIA INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 21 de septiembre, La Sra. MONICA GRAGIELA FELISIANI, vende la cantidad de dos (2) cuotas al Sr. JOSE MANUEL BLANCO, otras dos (2) cuotas, al Sr. ALDO LUIS L'HEUREUX y una (1) cuota al Sr. HECTOR JOSE MUSSOLINI.- Los Sres. CAROLINA SANDRA MATTOS RAMIREZ, PAULA MARIELA MATTOS RAMIREZ y FEDERICO ABEL MATTOS RAMIREZ, venden la cantidad de una (1) cuotas, al Sr. Héctor José Mussolini, dos (2) cuotas al Sr. José Oscar Pérez y otras dos (2) cuotas al Sr. Juan Andrés Prieto.- A raíz de esta cesión, el Capital Social, sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). queda suscripto de la siguiente manera: El Sr. José Manuel Blanco, con doce (12) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos (\$ 1.200).- El Sr. Aldo Luis L'heureux, con doce (12) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos (\$ 1.200).- El Sr. Héctor José Mussolini, con doce (12) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos (\$ 1.200). El Sr. José Oscar Pérez, con doce (12) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos (\$ 1.200).- El Sr. Juan Andrés Prieto, con doce (12) cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una lo que hace un total de pesos (\$ 1.200).- Se confirman como socios gerentes a los actuales. Firmarán en forma conjunta o indistinta cualesquiera de ellos.

\$29□12550□Oct. 22

E-DUCATIVA EDUCACION

VIRTUAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2007, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de E-DUCATIVA EDUCACION VIRTUAL S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 02/07/2003, al Tomo 84, Folio 4408, N° 257, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 1875 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Martini, Sebastián, DNI 22.592.445; Vicepresidente: Massacesi, Horacio Alberto, DNI 18.392.563; Director: Grimaldi, Georgina, DNI 23.790.842; Director Suplente: Gaitán, Juan José, DNI 13.925.436.- Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la finalización del ejercicio 2008.

\$15□12576□Oct. 22

TAPICERIA CASA SAN MARTIN S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2007 a la designación del Directorio, hasta la finalización del mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2008.

Presidente: Silvia Beatriz Bruno

Vicepresidente: Andres Guillermo Barreto

Director Suplente: Guillermo Barreto

Director Titular: Elinor Luisa Panero

\$15□12583□Oct. 22

CREATIVA S.R.L.

CONTRATO

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: El Sr. RUBEN ALFONSO SAVARINO, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de mayo de 1954, DNI. 11.270.177, de estado civil divorciado s/ Resolución Nro. 3842 del 21/12/2006, del Juzgado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Blas Parera Nro. 364; y el Sr. EMANUEL SAVARINO, de

nacionalidad argentina, nacido el 03 de Marzo de 1986, DNI. 32.078.415, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Blas Parera Nro. 364, ambos de la ciudad de Rosario (SF).

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 11 de Octubre de 2007.

3) RAZON SOCIAL: "Creativa S.R.L.

4) DOMICILIO: Blas Parera Nro. 364 - Rosario - Santa Fe.

5) OBJETO: Podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades a) Estudio, proyecto, asesoramiento, dirección ejecutivo y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) Construcción y remodelación de obras publicas y privadas de cualquier índole o clase.

6) PLAZO DE DURACION: Diez años.

7) CAPITAL: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8) ADMINISTRACION Y DIRECCION: A cargo del Sr. Rubén Alfonso Savarino, en carácter de gerente. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

9) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION: El gerente obligará a la sociedad, usando su firma precedida de la Razón Social y con el aditamento socio gerente.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 20□12617□Oct. 22

PELO'S S.R.L.

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Por acta de fecha 10 de abril de 2007, se resuelve por unanimidad de socios nombrar como Socio Gerente al Sr. MAXIMILIANO RODRIGUEZ PUJOL, argentino, nacido el 21 de octubre de 1978, soltero, D.N.I. N° 26.986.274, con domicilio en calle Alberdi 2323 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15□12623□Oct. 22

EMPRENDIMIENTOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que en el edicto ordenado publicar en fecha 9 de Octubre de 2007, se consignó erróneamente el domicilio de la Sede Social siendo el correcto el de Calle Sarmiento 763 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□12675□Oct. 22

SANATORIO REGIONAL

TOTORAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 21 de Septiembre de 2006 se ha resuelto modificar los arts. 6° y 10° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 6°: Las acciones serán ordinarias, nominativas y no endosables con derecho a uno y/o cinco votos cada una, según lo que resuelva la pertinente asamblea en oportunidad de emitirse las acciones. Ningún accionista podrá enajenar sus acciones a terceros sin haberlas ofrecido previamente, por escrito y por intermedio del Directorio a los otros accionistas a prorrata, dándoles preferencia para su adquisición total o parcial a igualdad de condiciones que a terceros. Dicha preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha del ofrecimiento, pasado el cual el accionista quedará en libertad de acción. Las transferencias de las acciones se deben notificar a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Accionistas. Artículo 10°: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio designará uno o más médicos para ejercer en forma conjunta o separada, según se establezca al designarlo, la Dirección Técnica de la sociedad. Dichos profesionales podrán o no ser miembros integrantes del órgano de administración de la sociedad. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

\$35□12673□Oct. 22

PELO'S S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se informa que por instrumentos privados de fecha 10 de abril de 2007 los Sres. LEONARDO FABIAN TATAVITTO D.N.I. 23.344.997 y SEBASTIAN ENRIQUE SEARA D.N.I. 23.640.786 únicos socios de PELO'S S.R.L. inscrita la misma al T° 157, F° 6494, N° 508 del Registro Público de Comercio de Rosario, procedieron a la cesión de las cuotas sociales suscriptas por estos, las que ascienden a doce (12) cuotas sociales, valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, representativas de pesos doce mil (\$12.000) de la siguiente manera: El Sr. Leonardo Fabián Tatavitto, con la conformidad expresa de su cónyuge, cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea 8 cuotas de capital a favor de Maximiliano Rodríguez Pujol, argentino, nacido el 21 de octubre de 1978, soltero, D.N.I. N° 26.986.274, con domicilio en calle Alberdi 2323 la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales y a el Sr. Matías Sesan, argentino, nacido el 18 de enero de 1983, soltero, D.N.I. 29.953.908, con domicilio en calle Sánchez de Loria 976 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de cuatro (4) cuotas sociales ; y el Sr. Seara Sebastián Enrique cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea cuatro (4) cuotas de capital a favor de Esteban Javier Lima, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1980, soltero, D.N.I. 28.449.473, con domicilio

en la calle Ayala Gauna 7848 P.B. "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$23.12622 Oct. 22

TRANSPORTE MARIANITO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram por decreto de fecha 05 de octubre de 2007, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados en la celebración del contrato social de "TRANSPORTE MARIANITO" S.R.L. 1) Fecha de constitución: de octubre de 2.007. 2) Socios: Martín Guillermo Nuñez, argentino, soltero, nacido el 07 de junio de 1983, de 24 años de edad, domiciliado Hipólito Irigoyen 1204, D.N.I. N° 29.931.748; y Marcos Ramón Nuñez, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de 1984, de 23 años de edad, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1204, D.N.I. N° 30.623.231, ambos comerciantes y de la ciudad de Rufino, Santa Fe. 3) Razón Social: TRANSPORTE MARIANITO S.R.L.. 4) Domicilio Social: Eva Peron N° 424 de Rufino - Santa Fe.- 5) Plazo de Duración: diez años. 6) Objeto Social: explotación de transportes de cargas generales, de cereales y oleaginosas, de semillas y agroquímicos, a corta, media y larga distancia.- 7) Capital: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en cinco mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: Martín Guillermo Nuñez: Dos Mil Quinientas cuotas, o sea, Veinticinco Mil Pesos; Marcos Ramón Nuñez: Dos Mil Quinientas cuotas, o sea, Veinticinco Mil Pesos.- El capital es integrado por los socios en efectivo.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo Estará a cargo de los socios Martín Guillermo Nuñez y Marcos Ramón Nuñez quienes quedan nombrados gerentes, en forma indistinta cualquiera de ellos, siendo el uso de la firma en forma individual.- Durarán en su cargo por el término de duración de la sociedad.- Tendrán todas las facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario.- 9) Fiscalización. Reunión de Socios: Los socios tendrán el más amplio acceso a los libros y documentos sociales, ejercerán la fiscalización.- Cualquier socio puede convocar a los demás a una reunión cuando lo considere conveniente, y en especial para las modificaciones estatutarias del art. 160 párrafo 4° Ley 19.550. Los socios tendrán la cantidad de votos que les acuerde su participación en el capital teniendo que ser aprobadas todas las resoluciones por mayoría. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.- 11) Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días; vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. 12) Fallecimiento o Incapacidad: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; en tal caso la sociedad podrá

optar por incorporar a sus herederos, derecho-habientes o representantes, unificando su personería, o bien proceder a efectuar la compra de sus cuotas.- El representante de los herederos o incapacitado no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. Si no se produce la incorporación la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión o al representante del incapaz, ausente, etc. al valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente, etc..- 13) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso la liquidación se practicará por el gerente, salvo que los socios, por las mayorías que les acuerden su participación en el capital decidan nombrar un liquidador. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, del saldo se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Venado Tuerto, 16 de octubre de 2007.-

\$ 39,53□12671□Oct. 22

LA CORINA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Donvito Laura Carolina, argentina, nacida el 18/10/1982, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Amenábar 2188, Rosario, DNI. 29.662.788 y Donvito Diego Martín, argentino, nacido el 07/05/1981, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Amenábar 2188, Rosario, DNI. 28.821.622.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 1 de noviembre del 2006.

3) Denominación social: "La Corina S.A."

4) Domicilio Social: Rosario, Santa Fe.

5) Sede Social: Amenábar 2188.

6) Objeto Social: Compra y venta y locución de inmuebles.

7) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de comercio.

8) Capital Social: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), representados por trescientas (300) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

9) Administración y Representación: Se resuelve designar como presidente del directorio al Sr. Diego Martín Donvito, como vicepresidente a la Sra. Laura Carolina Donvito. Además se designan como directores suplentes a la Sra. Lucía Angélica Pasquini y a la Sra. María Cristina Marcolino.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, estará a cargo de los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 19□12666□Oct. 22

L.E.L. S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el Sr. Storniolo Lisandro, D.N.I. 26.912.585, comerciante, domiciliado en calle De los Jacarandaes N° 119 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Vallejo Jorgelina, con DNI. N° 26.375.867, nacido el 03/10/1978; y el Sr. Scaglia Enrico, D.N.I. N° 27.055.748, comerciante, nacido el 06/01/1979, domiciliado en calle Chacabuco 1368, Rosario, de estado civil soltero; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 01/10/2007, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: L.E.L. S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle San Lorenzo N° 1624, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: la comercialización por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de limpieza, bebidas con y sin alcohol; 5- Capital: \$ 30.000 dividido en veinte mil cuotas sociales de \$ 10 cada una suscribiendo 1.500 cuotas Storniolo Lisandro; y 1.500 cuotas Scaglia Enrico; 6- Administración: Estará a cargo de Scaglia Enrico; se designó Gerentes al Sr. Scaglia Enrico; 7- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 23□12683□Oct. 22